



Bogotá 20/06/2024

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LEY ESTATUTARIA DE EDUCACIÓN

La Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas C.N.O.A.

Manifiesta que:

1. Para la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas C.N.O.A. la educación es y será un derecho fundamental, que debe garantizar la pervivencia de la educación propia de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, sus prácticas culturales y tradiciones, así como un camino que permita superar las barreras históricas que han impedido la construcción de una vida digna de nuestros pueblos.
2. Para los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, una educación pública, de calidad, pertinente y crítica se fundamenta en garantizar el acceso al goce efectivo de sus derechos humanos, constitucionales y legales, desde las convenciones, convenios, declaraciones, pactos y tratados internacionales que amparan y protegen a estos pueblos y el cumplimiento de la Constitución desde la diversidad étnica y cultural que caracteriza el país.
3. Para C.N.O.A. y los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, el proyecto de ley estatutaria nos ofrece una ocasión para avanzar en el camino de la lucha contra el racismo sistemático y estructural que ha venido determinando las realidades de los pueblos citados, negando, menospreciando, constriñendo, fragmentado y eliminando; su riqueza cultural y aporte integral al Estado colombiano.
4. En ese sentido, la C.N.O.A. apoya todas y cada una de las acciones destinadas a garantizar el derecho a la educación que adelantaron inicialmente la federación colombiana de educadores (FECODE), los pueblos étnicos y el gobierno nacional—contenidas en el proyecto de ley estatutaria.
5. La C.N.O.A, rechaza las estrategias políticas de la oposición, especialmente, las enmiendas con las que pretendió obligar y someter al gobierno nacional, a violar los derechos adquiridos del magisterio y precarizar la educación pública.
6. La C.N.O.A, lamenta que, en medio de la crisis generada por la reforma a la educación, sectores desinformados, malintencionados y con poca reflexión sobre el tema,

pretendan hacer responsable de la misma, a la ministra de Educación Nacional, Aurora Vergara, quien cuenta con nuestro respaldo y apoyo a su excelente gestión.

7. La C.N.O.A. como parte del movimiento social afrocolombiano y espacio de convergencia de organizaciones de naturaleza étnico/racial que hace presencia a nivel nacional y que trabajan por los derechos de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, acompañamos las luchas históricas del movimiento estudiantil y magisterial.
8. Estas luchas han logrado evitar el avance de las apuestas neoliberales de privatización de la educación pública, así como dignificar la labor docente de los maestros y maestras del país y poner sobre el debate público la necesidad de disminuir las brechas y condiciones de desigualdad presentes del sistema educativo a nivel nacional. En consecuencia, rechazamos aquellas apuestas legislativas que atenten en contra de la garantía del derecho fundamental a la educación de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
9. Rechazamos también aquellas que vayan en detrimento de la labor docente y no reconozca el papel de los maestros y maestras en la construcción de las democracias. Todas aquellas acciones que no estén dirigidas a disminuir las desigualdades perpetuadas por el estado y garantizar condiciones de equidad a igualdad, merecen ser reevaluadas y ajustadas en pro de la garantía de dicho derecho.
10. Para los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, el financiamiento de la educación pública por parte del estado debe ser una prioridad. El carácter mixto de dicha financiación terminará por fortalecer las apuestas de privatización de la educación pública y con ello ampliar y profundizar las brechas en el sector educativo, en especial las que afectan a los grupos étnicos. Los recursos públicos destinados para la educación, deben priorizar el fortalecimiento de la educación pública y en especial de los sectores con gran número de necesidades básicas insatisfechas y menos favorecidas.
11. Las evaluaciones permanentes y sistemáticas a los maestros y maestras son fundamentales para garantizar la calidad, pertinencia y permanencia de los niños y niñas en el sistema educativo. Los maestros y maestras del magisterio hoy cuentan con cuatro momentos de evaluación para su desempeño: Evaluación de ingreso al servicio docente, evaluación de periodo de prueba que, de no ser aprobada, el docente se retira del servicio, evaluación de desempeño anual que también de ser evaluada con desempeño bajo el docente es retirado del servicio y la evaluación de ascenso y reubicación salarial. Sin embargo, cuando la evaluación docente pretende adquirir un carácter sancionatorio e incorporar como criterio el desempeño de los niños y niñas en las pruebas saber, omite y desconoce las diferencias estructurales en las condiciones de acceso al sistema educativo de niños y niñas a nivel nacional, entre otros aspectos.
12. Cuando la realidad es tan compleja, donde la incapacidad del estado por reducir las desigualdades del sistema educativo a niveles territoriales es alta, donde el conflicto

armado sigue afectando la prestación del servicio educativo, donde las condiciones básicas para la prestación de ese no están satisfechas, entre otros, es problemático responsabilizar al maestro de los múltiples factores que intervienen en el desempeño de niños y niñas en las pruebas estandarizadas.

13. Invitamos al movimiento social afrocolombiano, las comisiones pedagógicas nacionales y locales a seguir acompañando la formulación de una Ley estatutaria de educación que propenda por garantizar el derecho fundamental de la educación, fortalezca la educación pública, la calidad y pertinencia de la misma, el acceso y permanencia en las mejores condiciones de todos los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo y que permiten avanzar en la construcción de una vida digna para nuestro pueblo.